

Juzgado Sexto Laboral del Circuito Medellín, 13 de junio de 2022.

Proceso	Ejecutivo Conexo- Trámite Posterior.
Demandante	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías,
	Proteccion S.A.
Demandada	Construinco Asociados, Alejandra Patricia Arboleda Arroyave, Cesar Augusto Restrepo Arango y Oscar Restrepo Martínez
Radicado	2018-218
Auto de Sustanciación	655
Asunto	Declara en firme auto que aprueba liquidación del crédito.

Ejecutoriado el auto anterior por medio del cual se aprobó la liquidación de crédito, sin que las partes hayan presentado recurso frente al mismo, se declara en firme dicha liquidación.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón. Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 085 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 15 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario